



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO 369 DE 2025

CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE APOYO DE INTERÉS PÚBLICO
CONTRATISTA:	CABILDO INDÍGENA MAGUARE NIT. 901.053.503-9 SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE C.C. N° 4 '985.404 DE LA CHORRERA. GOBERNADOR Y REPRESENTANTE LEGAL
OBJETO:	"CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025"
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30 '000.000).
TÉRMINO DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO:	22 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE AGOSTO DE 2025

En la Ciudad de Villavicencio (Meta), el día veintinueve (29) de septiembre de 2025, se reunieron la subdirectora técnica **NAYIBER REYES LINARES**, como Supervisor del convenio, y **EL CABILDO INDÍGENA MAGUARE** identificado con **NIT 901.053.503-9**, con personería jurídica según resolución No 0078 del veintiuno (21) de Septiembre de 2009 representado legalmente por señor **SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE** identificado con **C.C. N° 4 '985.404 DE LA CHORRERA** como el contratista y el Doctor **JOSIMAR BRAYN LÓPEZ BURGOS**, en su condición de Director General, como Representante legal del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio, a fin de formalizar el Acta de Liquidación del convenio N° 369 DE 2025, en virtud al cumplimiento del objeto contractual, previa las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente la subdirectora técnica, quién llevó a cabo la Supervisión del CONVENIO de la referencia.

SEGUNDA: Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** y **EL CABILDO INDÍGENA MAGUARE** identificado con **NIT 901.053.503-9**, con personería jurídica según resolución No 0078 del veintiuno (21) de Septiembre de 2009 representado legalmente por señor **SANTIAGO CLODUALDO KUETGAJE NEVAKE** identificado con **C.C. N° 4 '985.404 DE LA CHORRERA** en calidad de contratista celebraron el día **veintiuno (21)** de agosto de 2025, el contrato N° 369 DE 2025, cuyo objeto es: **"CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y**

JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025"

TERCERA: Que de acuerdo al artículo 60 de la ley 80 de 1993 las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo y por ello que el contratista cumplió con las actividades descritas dentro del CONTRATO, por lo cual la supervisión, procedió verificar el cumplimiento del objeto del CONTRATO, el cual recibió a satisfacción así:

Dentro del periodo comprendido entre el veintidós (22) de agosto de 2025 y el treinta (31) DE AGOSTO DE 2025, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual establecido según los términos y cubrimientos presentados en el CONTRATO que hace parte integral del proceso y de conformidad discriminados de la siguiente forma:

BALANCE FINANCIERO

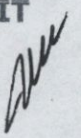
CONCEPTO	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	\$30'000.000	100%
PAGOS REALIZADOS	N/A	0%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$30'000.000	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$30'000.000	100%

CUARTA: Que el contratista para la presente acta aportó al Supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

QUINTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de ejecución presentados por el contratista conforme a la propuesta presentada y aprobada por el Instituto, se anexan los siguientes documentos que dan fe de las actividades contractuales ejecutadas:

- Factura de venta
- Rut
- Acta de Recibo(s) a satisfacción y viabilidad de pago(s)
- Certificación Bancaria
- Certificado de representante legal de paz y salvo en seguridad social y parafiscales

SEXTA: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER cancelará a **EL CABILDO INDÍGENA MAGUARE** identificado con **NIT**





INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
ACTA DE LIQUIDACIÓN**



Código: FR-GCO-48

Vigencia: 02/06/2023

Versión: 8

Página 3 de 3

901.053.503-9, representado legalmente por señor **SANTIAGO CLOUDALDO KUETGAJE NEVAKE** identificado con **C.C. N° 4'985.404 DE LA CHORRERA**, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30'000.000)**.

SÉPTIMA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado del contrato **369 de 2025**, cuyo objeto fue: **"CONVENIO DE INTERÉS PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS ANCESTRALES Y JUEGOS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA FESTIVIDAD YUAKI NAJEMA Y FESTIVIDAD YAGÉ DE COLORES 2025"** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del CONTRATO por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones, sin perjuicio de los requerimientos que se llegaren a presentarse.

Se suscribe por los que en ella intervinieron el día veintinueve (29) de septiembre de 2025.

**CABILDO INDÍGENA MAGUARE
NIT. 901.053.503-9
SANTIAGO CLOUDALDO KUETGAJE
NEVAKE
C.C. N° 4'985.404 DE LA
CHORRERA.
GOBERNADOR Y REPRESENTANTE
LEGAL
CONTRATISTA**

**NAYIBER REYES LINARES
SUPERVISOR**

**JOSIMAR BRYAN LÓPEZ BURGOS
DIRECTOR GENERAL**

Proyecto: Héctor Alfonso Rubio Peñuela	CPS Abogado Área de contratación	
Reviso: Daniel Giovanni Ramírez	Coordinador Área de contratación.	